Oficina anticorrupción

Informe de Gestión Semestral

Enero - junio 2023

AUTORIDADES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Titular
Ab. Verónica María GÓMEZ

Subsecretario de Investigaciones
Dr. Federico MURARO

Director Nacional de Asuntos Estratégicos
Ing. Nicolás GÓMEZ

Director Nacional de Investigaciones
Dr. Omar Julián SOSA

Directora Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio
Dra. Cecilia Fernanda VAZQUEZ FAIN

Director Nacional de Ética Pública
Dr. Leopoldo Horacio Giupponi

Directora Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas
Cdora. Emiliana GIACCONE

CONTENIDO

OFICINA ANTICORRUPCIÓN 7
Ámbito de aplicación 8
Misión 8
Competencias 9
Sobre el presente informe 10
INTRODUCCIÓN 11
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA 12
Eje 1: Instituciones y territorio 13
1.1. Diseño institucional para la transversalización de la transparencia 13
1.2. Espacios de coordinación interinstitucional 14
1.3. Enlaces y áreas de integridad 17
1.4. Red federal de estudios multidisciplinarios sobre integridad y corrupción (Red EMIC) 21
Eje 2: Políticas de Integridad 21
2.1. Estrategia Nacional de Integridad (ENI) 21
2.1.1. Seguimiento de la Estrategia Nacional de Integridad 22
2.1.2. Módulo de la ENI en el Mapa de la Acción Estatal 23
2.2. Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) 24
2.2.1. Integridad sostenible en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades 28
2.2.1.1. Módulo Género 28
2.2.1.2. Módulo Protección de Datos Personales (PDP) 29
2.2.1.3. Formulario para cooperativas y otras entidades asociativas y de la economía popular 29

2.3. Sistema Integral de Declaraciones Juradas 30

2.3.1. Monitoreo de Actividades Anteriores y Posteriores a la función pública (MAPPAP) 33

2.4. Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos 34

2.5. Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202/17 35

2.6. Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros 36

2.7. Veedurías 36

Eje 3: Actividades formativas 37

3.1. Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia 37

3.2. Modelos de articulación con organismos para el desarrollo de cursos 38

3.2.1. Cursos dictados por la Oficina Anticorrupción junto al Instituto Nacional de Administración Pública 39

3.2.2. Cursos autogestionados 39

3.2.3. Cursos tutorados 40

3.2.4. Cursos sincrónicos 41

3.3. Cursos brindados desde la Oficina Anticorrupción en articulación con organismos de la Administración Pública 42

3.3.1. Capacitaciones sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública para Alta Dirección 43

3.3.2. Régimen de Obsequios 43

3.3.3. Integridad en Compras Públicas (Decreto 202/2017) 43

3.4. Cursos implementados por organismos en articulación con la DPPT 44

3.5. Resultados 44

ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN 46

1. Organización de Naciones Unidas (ONU) 46

1.1. Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la CNUCC 46

1.2. Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). 48

1.3. Red Global de Autoridades Anticorrupción - GlobE 49

2. Organización de Estados Americanos (OEA) 50

2.1. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) 50

2.1.2. Reuniones Plenarias del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC 50

2.1.3. Informe Nacional de Avance de la República Argentina 51

3. Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE) 51

3.1. OCDE Soborno 52

3.1.1. Grupo de Trabajo sobre Soborno 52

3.2. OCDE Integridad 53

3.2.1. Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública 53

3.2.2. Indicadores de Integridad Pública sobre la calidad del marco estratégico 53

4. G20 54

5. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) 55

6. Iniciativa para la transparencia de Industrias Extractivas (EITI) 56

INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 58

1. Recepción de Denuncias 58

2. Dirección de Investigaciones (DIOA) 59

2.1. Resoluciones firmadas 59

2.1.1. Presentaciones judiciales 59

2.1.2. Presentaciones en dependencias administrativas 61

2.2. Informes de Procuración 61

2.3. Capacitación interna 61

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 63

CONTACTO 63

INFORME DE GESTIÓN SEMESTRAL

Enero – junio 2023

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La Ley 25.233 dispuso la creación de la Oficina Anticorrupción en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asignándole competencia en la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el Sector Público Nacional, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Las funciones y atribuciones de la Oficina fueron reglamentadas a través del Decreto 102/99 que –en su ámbito– instituyó a la Dirección de Investigaciones, cuya función principal es fiscalizar el cumplimiento de los deberes de las y los agentes públicos, y el debido uso de los recursos estatales; y a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, responsable de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el citado Sector.

Como organismo técnico especializado en la material, la Oficina Anticorrupción tiene como objetivo velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley 24.759, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobada por Ley 26.097.

En línea con los compromisos asumidos en dichas Convenciones, a través del Decreto 54/19, se le otorgó a la Oficina Anticorrupción mayor jerarquía institucional, concediéndole el carácter de organismo desconcentrado de la Presidencia de la Nación y elevando el rango de su titular al de Ministro o Ministra. Además, se estableció que la Oficina gozará de independencia técnica y cumplirá las funciones que le competen sin recibir instrucciones del Presidente o Presidenta de la Nación ni de ninguna otra autoridad superior del Poder Ejecutivo Nacional,

manteniendo su estructura administrativa y presupuesto dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Complementariamente, el Decreto 885/20 aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Oficina compuesta por cinco Direcciones Nacionales: la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos que depende de la Titular de la OA; la Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas y la Dirección Nacional de Ética Pública que dependen de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; y la Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización y la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio que dependen de la Dirección de Investigaciones.

Dentro del segundo orden operativo, se encuentra la Coordinación de Políticas de Integridad, en la órbita de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia; la Coordinación de Análisis de Información, bajo la dependencia de la Dirección de Investigaciones; y la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, como unidades dependientes de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos. También funciona una Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ámbito de aplicación

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

Misión

1. Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción ratificadas por el Estado Nacional.
2. Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.
3. Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 y sus normas complementarias.

4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
5. Entender en el diseño y la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de las y los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.
7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de las y los agentes públicos, y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.
10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias del Decreto 202/17 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

Competencias

A los efectos del cumplimiento de su misión, la Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para:

a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.

b) Investigar preliminarmente a las y los agentes a quienes se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior.

c) Investigar preliminarmente a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en su administración.

d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que pudieren constituir delitos conforme los resultados de las investigaciones practicadas.

e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.

f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de las y los agentes públicos.

g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de las y los agentes públicos, así como las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función pública.

h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.

i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

Sobre el presente informe

El presente informe contiene los datos correspondientes a las principales actividades y estadísticas desarrolladas durante el primer semestre del año 2023.

Los informes de gestión de la Oficina Anticorrupción (OA) contienen recomendaciones sobre reformas administrativas o de gestión que colaboran en la prevención de hechos ilícitos o irregularidades. Aquellos pueden ser consultados en el portal de internet del organismo: argentina.gob.ar/anticorrupción.

INTRODUCCIÓN

Desde el cambio de autoridades de diciembre de 2019, la Oficina Anticorrupción se planteó hacer foco en la prevención de la corrupción, posicionándose como organismo de consulta y referencia para la implementación de políticas de transparencia y la construcción transversal de una gestión transparente y participativa.

En este sentido, la transversalización de la transparencia en todo el Estado Nacional surgió como uno de los objetivos fundamentales de la Oficina, para instalarla como un compromiso en las decisiones y las acciones que afecten los recursos públicos. Al mismo tiempo, todas las políticas desarrolladas consideran la perspectiva federal y la generación de redes interjurisdiccionales que contribuyan a la implementación de políticas de integridad en los ámbitos provinciales y municipales.

La Oficina trabaja de manera conjunta con las Direcciones de Transparencia y los Enlaces de Integridad Pública, en la elaboración de recomendaciones sobre reformas administrativas y/o de gestión que mejoren los estándares de transparencia de la función pública y fortalezcan las políticas de integridad de las distintas áreas.

POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Las políticas y acciones desplegadas en el período enero-junio de 2023 por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT) están vinculadas de manera estrecha con los lineamientos del nuevo enfoque preventivo asumido por la Oficina, a partir del cambio de gestión operado en diciembre de 2019.

Dicho enfoque procura fomentar una cultura de la integridad proactiva y sistémica, a través de la transversalización de la transparencia en cada uno de los espacios donde se toman decisiones, se implementan políticas y se gestionan los recursos públicos. Asimismo, requiere lineamientos claros para una política integral y un andamiaje institucional adecuado que permita su implementación.

La existencia de un organismo centralizado como la Oficina tiene la virtud de su especialización, pero necesita de la articulación de ese saber con las particularidades de la realidad organizacional de cada jurisdicción. Una gestión eficiente requiere cooperación entre ambas instancias.

Por otra parte, el enfoque preventivo se encuentra asociado con una mirada específica sobre la corrupción que la entiende como un fenómeno multidimensional, sistémico y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado.

Bajo esa premisa, el robustecimiento del Estado y sus capacidades resulta un aspecto medular de una agenda anticorrupción más amplia, que incorpore como problemáticas la influencia indebida, ilegítima y/o ilegal que ejerce el poder económico sobre el poder político.

Del mismo modo, la construcción de una cultura de la integridad está vinculada a la mejora de la calidad de nuestra democracia mediante la participación ciudadana y la prioridad de la agenda de derechos humanos, en el entendimiento que la corrupción vulnera derechos y es dinamizadora de injusticias sociales.

Otro aspecto clave es la consideración de lo federal como atributo y como objetivo. Argentina posee ese tipo de ordenamiento constitucional y esto impone dos responsabilidades: por un lado, pensar estrategias para la articulación con provincias y municipios que faciliten el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia; por otro, incorporar la perspectiva federal en el diseño de política pública en los organismos nacionales.

En ese marco, a continuación, se ofrece un compendio de las acciones e iniciativas más importantes desarrolladas a través de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), durante el período en consideración, organizadas a partir de tres grandes ejes: 1) Instituciones y territorio; 2) Políticas de integridad y 3) Actividades formativas.

Eje 1: Instituciones y territorio

1.1. Diseño institucional para la transversalización de la transparencia

La Oficina Anticorrupción, a través de la DPPT, continúa consolidándose como espacio de consulta y referencia para la implementación de políticas de integridad y transparencia, fundamentalmente en el ámbito de la Administración Pública Nacional, pero también en otros de carácter público y privado.

Durante el primer semestre de 2023, se han potenciado las acciones dirigidas a avanzar en nuestra oferta de herramientas de asistencia técnica y, en especial, a promover la construcción de una gestión basada en la integridad que sea transversal, colaborativa y sostenida en el tiempo.

En ese sentido, se considera una condición *sine qua non* el fortalecimiento de la capilaridad de la integridad, a partir del reconocimiento y el soporte de la red de enlaces y las áreas respectivas. Esa es la base fundamental de las políticas desarrolladas por la Oficina, en particular la Estrategia Nacional de Integridad

(ENI) que se nutre de las iniciativas diseñadas por estos espacios en cada agencia gubernamental y empresa de participación estatal.

El funcionamiento de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia (MNIyT) abona el mismo objetivo, en tanto instancia de coordinación y colaboración con la Secretaría de Gestión y Empleo Público, la Sindicatura General de la Nación y la Agencia Nacional de Acceso a la Información, a efectos de la implementación, seguimiento y evaluación de políticas relativas a la ética en la Administración Pública Nacional.

1.2. Espacios de coordinación interinstitucional

En línea con lo expuesto en el punto anterior, la coordinación interinstitucional posibilita que el diseño de políticas públicas contemple las visiones, demandas y necesidades de los organismos involucrados y favorece que su ejecución sea coherente y eficaz, al prevenir la fragmentación, la superposición y los vacíos.

Durante el primer semestre de 2023, la Oficina participó de la Mesa de Articulación Interministerial convocada por la Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario, que se realizó el pasado 15 de febrero, en la Casa Rosada. En ese marco, se presentaron las líneas de trabajo llevadas adelante por la OA con organizaciones de la sociedad civil: el Consejo Asesor de la ENI y el RITE.

En este período, tuvo continuidad y se profundizó el trabajo de articulación institucional dentro de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia (MNIyT), antes referida. Así, el 23 de marzo se efectuó la 8va reunión de la MNIyT donde se planificaron acciones para el año en curso y se programó la comunicación de la Estrategia Nacional de Integridad. A su vez, se presentó una propuesta para la elaboración de un repositorio de capacitaciones en integridad y transparencia, que fue incluida en el sitio web de la Mesa.

También en el marco de ese encuentro, se acordó la conformación de un espacio interinstitucional de comunicación conformado por representantes especializados de cada organismo, destinado a construir una narrativa común y una estrategia de difusión de la actuación de la Mesa. Dicho espacio, se propuso como meta rediseñar y actualizar los contenidos del sitio web de la MNIyT, además de homogeneizar los mensajes emitidos por cada entidad desde sus propias redes.

El 22 de mayo de 2023 se llevó a cabo la 9na reunión de la MNIyT. En ella, se avanzó en la elaboración del informe de las acciones desarrolladas en materia de integridad y transparencia por los organismos miembros durante el período 2020-2023, así como en la caracterización de los perfiles de responsables de acceso a la información pública. Por otro lado, se trabajó en la organización del Encuentro de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia, bajo la consigna "Fortalecimiento y articulación de políticas públicas para seguir consolidando un Estado presente".

Dicho encuentro se concretó el 6 de junio de 2023, en el Museo del Bicentenario de Casa Rosada. Asistieron más de 300 enlaces de integridad, responsables de acceso a la información, auditoras y auditores internos, y representantes de la red de fortalecimiento de la gestión pública. Contó con la participación del Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, y del Jefe de Gabinete de Ministros, Ing. Agustín Rossi. En su marco, se destacaron las tareas que lleva adelante la MNIyT y se comunicaron los logros alcanzados desde su creación, en 2020.

La Oficina también siguió participando de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto (MNGA), formalizada a través de la Resolución 132/18, como instancia de coordinación de trabajo entre el gobierno y la sociedad civil, destinada a articular esfuerzos en la promoción de este tipo de políticas.

La primera reunión del año tuvo lugar el 24 de enero, donde la Dirección Nacional de Gobierno Abierto (DNGA) compartió con las y los demás integrantes, las novedades del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2022- 2024), y se dialogó sobre la elección de nuevas organizaciones de la sociedad civil y la mejora de la metodología de seguimiento de los compromisos. Puntualmente, dichas organizaciones informaron que la elección se había postergado para febrero y que la transición sería en el mes de marzo. Conforme a ello, se propuso que el cierre del plan lo realizaran en conjunto las organizaciones salientes y las futuras integrantes.

El 20 de marzo se concretó una nueva reunión para debatir la metodología y los avances del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, así como la nueva composición de la Mesa. Las organizaciones de la sociedad civil informaron que Democracia en Red había renovado su lugar y que se sumarían Nuestra Córdoba, Asociación Civil Somos PARES y Directorio Legislativo. En esa oportunidad, la Oficina Anticorrupción presentó el Registro de Integridad y Transparencia de Empresas y Entidades (RITE) a las y los participantes de la MNGA.

Con la presencia del Subsecretario de Gobierno Abierto y País Digital, el 20 de abril se celebró una reunión para dar la bienvenida a las nuevas organizaciones de la sociedad civil integrantes de la MNGA. En ese contexto, se presentaron los objetivos, la modalidad y dinámica de trabajo del espacio.

El 23 de mayo se realizó en el Salón de Pueblos Originarios de Casa Rosada la Presentación del Quinto Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto 2022-2024. Durante esa jornada, se compartió información sobre el proceso de cocreación de los compromisos asumidos en dicho Plan y se exhibió la plataforma "METAS", abierta a la comunidad y dirigida a permitir el seguimiento de los mismos.

La última reunión del semestre se celebró el 16 de junio. Allí, se debatieron y aportaron ideas colaborativas sobre la metodología de las reuniones de seguimiento de los compromisos del Quinto Plan.

1.3. Enlaces y áreas de integridad

La figura del enlace de integridad pública, creada por Decreto 650/19, promueve la transversalización de la transparencia en los organismos de la Administración Pública, favorece el desarrollo de un trabajo preventivo, contribuye a robustecer la cultura de integridad y aporta valor a los programas y políticas que se implementan en los distintos ámbitos y sectores.

En definitiva, el propósito de la Oficina Anticorrupción es que cada uno de los organismos tome esta agenda e incorpore la perspectiva de transparencia en la gestión de sus desafíos sectoriales. Al momento de la elaboración de este informe, contaban con enlace de integridad la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y los 18 Ministerios del Gobierno Nacional. A su vez, de los más de 200 organismos que conforman la Administración Nacional[1] (excluyendo a la OA), 153 tenían un enlace propio, mientras que otros 12 lo compartían con otro organismo de la misma jurisdicción. En total, 165 organismos contaban con una persona referente sobre la temática.

A través de la DPPT, la Oficina también promovió la creación de áreas de transparencia en cada uno de los organismos, tras advertir la importancia del trabajo de las y los enlaces jurisdiccionales, así como el impacto positivo que puede generar la conformación de equipos especializados y con dedicación exclusiva en la jerarquización y en la capilaridad de las políticas de integridad.

Al finalizar el primer semestre de 2023, el Poder Ejecutivo Nacional contaba con 49 áreas constituidas formalmente. Entre ellas, 13 correspondían al ámbito

[1] Incluye organismos descentralizados, desconcentrados, empresas públicas, entes del sector público financiero y otros entes de la administración pública nacional (conforme Decreto 50/2019).

ministerial y 36 a otros organismos descentralizados, desconcentrados del Sector Público Nacional y/o empresas con participación estatal.

ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

Ministerio	Área
Jefatura de Gabinete de Ministros	Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional
Ministerio de Defensa	Dirección de Transparencia Institucional
Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	Dirección de Planificación, Transparencia y Evaluación de Gestión
Ministerio de Obras Públicas	Dirección Nacional de Transparencia
Ministerio de Seguridad	Dirección Nacional de Transparencia Institucional
Ministerio de Transporte	Dirección de Acceso a la Información y Transparencia
Ministerio de Salud	Dirección de Integridad, Responsabilidad Administrativa y Sumarios
Ministerio de Economía	Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Dirección de Información Económica y Transparencia
Ministerio de Desarrollo Social	Área de Transparencia e Innovación Social
Ministerio del Interior	Dirección General de Control de Procesos, Integridad y Transparencia
Ministerio de Turismo y Deportes	Programa de Integridad y Transparencia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Dirección de Articulación Interjurisdiccional y Acceso a la Información

OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Organismo	Área
Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF)	Comité de Integridad / Gerencia de Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	Comité de Integridad y Ética Pública
Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES)	Dirección de Integridad y Transparencia
Aerolíneas Argentinas S.A.	Dirección de Auditoría Interna - Gerencia de Compliance
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)	Dirección de Integridad y Buenas Prácticas
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	Coordinación de Transparencia
Armada Argentina	Departamento de Transparencia Institucional
Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)	Dirección del Área de Legales y Compliance
Banco de la Nación Argentina (BNA)	Unidad de Integridad y Cumplimiento
Comisión Nacional de Valores (CNV)	Comité de Ética / Gerencia de Gobierno Corporativo
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Unidad Enlace de Integridad
Correo Argentino S.A.	Dirección de Anuncios Legales - Gerencia de Programa de Integridad y Transparencia
DIOXITEK S.A.	Comité de Ética
Dirección Nacional de Vialidad (DNV)	Unidad de Ética y Transparencia
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	Departamento de Integridad y Transparencia Corporativa
Ente regulador de Agua y Saneamiento (ERAS)	Integridad y Transparencia
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT)	Área de Compliance - Integridad y Cumplimiento
Fábrica Argentina de Aviones Brigadier San Martín S.A. (FADEA)	Oficina de Ética y Comité de Ética
Fabricaciones Militares S.E.	Unidad de Transparencia
Ferrocarriles Argentinos S.E.	Comité de Integridad
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	Área de Integridad y Transparencia
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	Unidad de Transparencia Institucional
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)	Unidad de Innovación y Transparencia
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Unidad de Ética y Transparencia
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Responsable de Integridad y Transparencia / Comité de Integridad
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	Unidad de Cumplimiento, Integridad y Transparencia
Radio y Televisión Argentina (RTA)	Unidad de Integridad y Transparencia
Servicio Penitenciario Federal	Servicio de Prevención de la Corrupción

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	Unidad de Integridad Pública
Gendarmería Nacional (GNA)	Oficina de Integridad
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	Área de Integridad Pública
Unidad de Información Financiera (UIF)	Comité de Integridad y Ética Pública
YPF S.A.	Área de Compliance
Corredores Viales S.A	Departamento de Integridad y Ética Organizacional

El andamiaje institucional que integran las y los enlaces de integridad requiere de la articulación de políticas y la creación de comunidades de prácticas. En este marco, desde el año 2020 se han llevado adelante numerosas reuniones, tanto presenciales como virtuales, con su participación.

El 26 de abril, se realizó el primer encuentro del año de la Red en el auditorio de Radio Nacional, que contó con la presencia del Consejo Asesor de la ENI. Allí se presentaron los avances en la implementación de la ENI y el desarrollo de tres códigos de ética sectoriales, cuyas particularidades merecieron especial atención: el Código de Ética del Ministerio de Obras Públicas, el Código de Ética del Instituto Nacional de Seguridad Social de Jubilados y Pensionados (PAMI), y el Código de Ética de Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA). Los tres instrumentos fueron elaborados participativamente y respondieron a una mirada amplia de lo que se entiende por integridad que involucra el respeto de los derechos humanos, en general y en particular, promueven la diversidad, la inclusión y la sustentabilidad ambiental, entre otros.

Asimismo, la Oficina ha participado en distintas actividades que las áreas de integridad de los organismos han llevado adelante. En tal sentido, el 29 de mayo estuvo presente en la reunión de la Red de Áreas de Integridad y Transparencia de Obras Públicas, impulsada por dicho Ministerio, donde se pusieron en común los avances en la implementación de la ENI y se alentó a otros organismos y entidades a sumarse a la Estrategia.

El 31 de mayo la OA fue invitada a la Jornada de Transparencia e Integridad de Corredores Viales S.A. (CVSA), en la cual se hizo público el Código de Ética de

dicha empresa. Además, el 1 de junio de 2023 concurrió a un encuentro sobre integridad y transparencia con el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Finalmente, el 15 de junio participó de una jornada sobre integridad y transparencia que tuvo por objetivo brindar un espacio de intercambio y sensibilización para la redacción de una nueva edición del Código de Ética de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

1.4. Red federal de estudios multidisciplinarios sobre integridad y corrupción (Red EMIC)

Durante el primer semestre de 2023, se continuó el trabajo de la Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (Red EMIC), conformada por investigadores e investigadoras de diversas disciplinas y regiones del país, que se especializan en el estudio de temáticas vinculadas, en un sentido amplio, al problema de la corrupción.

Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se publicaron dos nuevos trabajos de investigación en la Colección de Documentos de la Red: en enero, se dio a conocer el documento "Guaridas fiscales, flujos financieros ilícitos y corrupción", de Alejandro Gaggero; y en abril se hizo lo propio con el documento ¿Es posible medir la corrupción? Un esbozo de nuevas perspectivas para informar políticas de integridad: Análisis de redes de relaciones, de Pablo Soffietti.

Eje 2: Políticas de Integridad

2.1. Estrategia Nacional de Integridad (ENI)

La Estrategia Nacional de Integridad (ENI) es una propuesta integral de carácter preventivo que la Oficina ha impulsado junto a Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros (SSFI).

En líneas generales, la ENI apunta a promover políticas y prácticas que operen como una barrera a la corrupción, entendida en el sentido multidimensional antes mencionado. Es por eso que incorpora el cruce de perspectivas entre las políticas de integridad y los derechos humanos, el género y la diversidad, el cuidado del medio ambiente, la privacidad y la protección de datos, entre otros.

Conforme las Convenciones Internacionales contra la Corrupción de Naciones Unidas, la OEA y la OCDE, también proporciona un horizonte de sentido para la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión pública y, además, agrupa estratégicamente acciones concretas y medibles para la ejecución por parte de los organismos y para el seguimiento de la ciudadanía.

Al momento de realizar este informe, la ENI constituía un trabajo colaborativo de 50 organismos que habían presentado 89 iniciativas transformadoras, en cuyo marco se desarrollaban 428 acciones y preveían 1124 indicadores para facilitar el seguimiento de la ejecución de las metas propuestas.

Cabe señalar que la ENI es un ejercicio de planificación dinámico y flexible. Esto permite la incorporación de nuevas iniciativas a lo largo del tiempo y que los organismos puedan brindar información sobre la marcha de la implementación de las acciones comprometidas. Por ello, la cantidad de organismos e iniciativas se va actualizando de manera permanente en el Mapa de la Acción Estatal (ver sección 1.2), donde se puede acceder a toda la información relativa a la Estrategia Nacional de Integridad.

2.1.1. Seguimiento de la Estrategia Nacional de Integridad

A los fines de asistir y acompañar en esta instancia inicial de implementación de los compromisos asumidos, el equipo ENI –integrado por funcionarios, funcionarias y agentes de la Oficina y la SSFI– llevó a cabo una ronda de consulta con los organismos que habían presentado iniciativas, que tuvo lugar durante los primeros meses de 2023.

Esta ronda incluyó reuniones virtuales y presenciales, contactos telefónicos e intercambios de correos electrónicos con las y los enlaces de integridad y funcionarias y funcionarios a cargo de las distintas áreas de integridad y transparencia, que posibilitaron constatar el grado de avance de las actividades en función de los indicadores de seguimiento, así como asesorar y asistir técnicamente a aquellos organismos que lo requirieran. Además, estos intercambios constituyeron una instancia clave de sensibilización respecto a la importancia de documentar cada acción e indicador en vistas de su carga en el Módulo ENI en el Mapa de la Acción Estatal.

Dicho "diálogo mediado" a través del equipo de la ENI permitió, asimismo, dar inicio a un proceso de intercambio de información e identificación de prácticas exportables entre organismos que enfrentan desafíos similares. Es de destacar la enorme predisposición de los organismos en avanzar en la implementación de sus iniciativas, lo cual vuelve a poner en evidencia el compromiso político-institucional de avanzar a un sistema de integridad en el Estado Nacional.

Durante período considerado, los organismos continuaron avanzando en el cumplimiento de sus compromisos. En términos generales, la información actualizada del Mapa de la Acción Estatal da cuenta de un promedio del 79% de los indicadores cumplidos, continuos o en proceso de implementación.

Resulta clave continuar con la asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento de la Oficina y la SSFI, tal como se viene llevado a cabo desde los orígenes de esta planificación estratégica.

2.1.2. Módulo de la ENI en el Mapa de la Acción Estatal

El Mapa de la Acción Estatal (MAE) es una plataforma que integra, sistematiza y grafica las acciones del Estado Nacional.

Durante el primer semestre de 2023, se continuó optimizando el desarrollo del módulo MAE-ENI, un espacio destinado a la sistematización y publicación de

información pública sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Integridad.

De consulta pública por parte de toda persona interesada, el módulo MAE-ENI es una herramienta de transparencia activa para el seguimiento de las iniciativas desarrolladas por ministerios, organismos y empresas con participación estatal. A medida que cada uno actualiza el grado de avance de sus acciones, el mapa se va nutriendo de información relativa al cumplimiento de los indicadores establecidos.

Para capacitar sobre el proceso de carga de la información, se actualizó el Manual del Usuario, un documento destinado a los organismos con iniciativas en la ENI, en donde pueden acceder al detalle del funcionamiento del MAE-ENI y los permisos asignados de acuerdo al tipo de usuario/a.

2.2. Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)

Durante el primer semestre de 2023, la iniciativa del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) ha mostrado su potencial en pleno funcionamiento. La plataforma permitió que múltiples empresas y entidades pudieran registrar la información de sus avances en el módulo de programas de integridad y en el módulo de debida diligencia.

Puntualmente, han podido inscribirse y avanzar en las diferentes instancias del registro, así como descargar su comprobante de inscripción y reportes, ambas herramientas útiles para interactuar con otras empresas y diferentes jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.

También han tenido la facilidad de consultar, con nivel de detalle, información de los reportes de integridad de otras empresas, a través de la pestaña de Empresas y Entidades Registradas. Por su parte, la ciudadanía ha podido visualizar en la pestaña de acceso público la información simplificada de los avances de integridad de las inscriptas.

Organismos como el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroalimentaria (SENASA) y la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), han sido autorizados en la plataforma para poder visualizar la información de los reportes de integridad de las Empresas y Entidades, puesto que incorporaron la iniciativa a procesos bajo su órbita de competencia.

En el caso de SENASA lo exigió a través de las Resoluciones 708/22 y 500/23. Por su parte, la ONC –mediante la Comunicación 18/22 y la Circular OA-DPPT 4/2022– estableció que en aquellos procedimientos que en razón del monto estimado de la contratación resulte exigible la acreditación de la existencia de un Programa de Integridad como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional, bastará para ello con la presentación del documento "reporte/presentación RITE", descargado por el usuario/a desde el módulo "Programa de Integridad" de la plataforma RITE.

En relación con este punto, a través de la Disposición 25/23 se aprobaron 11 fichas de recomendaciones para compras y contrataciones sostenibles que indican: "Elegir, siempre que sea posible, a las y los oferentes que se encuentren registrados en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)."

En esa dirección también avanzaron el Ministerio de Educación de la Nación que lo incorporó a sus procesos de contrataciones, y el Ministerio de Salud que actualmente prevé en los pliegos de bases y condiciones particulares, como requisito administrativo de admisibilidad de las ofertas, la presentación del documento "reporte/presentación RITE".

Al mismo tiempo, esta iniciativa ha comenzado a escalar, además de en términos operativos, en lo relativo a avanzar en el fortalecimiento de una política de integridad sostenible, a partir de la inclusión de información sobre beneficiarios finales en el módulo de debida diligencia y el desarrollo de un módulo de género. En el mismo sentido, cabe destacar que al cierre de este informe se encontraba en

producción el módulo de datos personales, en conjunto con la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Por otra parte, se ha estado trabajado en el desarrollo de un formulario de integridad específico para entidades sin fines de lucro, como cooperativas, fundaciones y asociaciones. Estas nuevas categorizaciones, adaptadas por tipos de entidad e ingresos diferenciados de las figuras empresariales, permiten una más adecuada incorporación de nuevos actores a la iniciativa.

Asimismo, se han agregado contenidos de acceso público a la caja de herramientas, en cuya elaboración intervinieron especialistas en la materia que, en formato de video, brindan instrumentos dirigidos a facilitar el avance y desarrollo de los programas de integridad.

Al cierre del primer semestre de 2023, más de 110 empresas utilizaban RITE. El 80% correspondía a empresas de carácter privado, mientras que la diversificación por tamaño era prácticamente igualitaria, siendo el sector de servicios el de mayor participación.

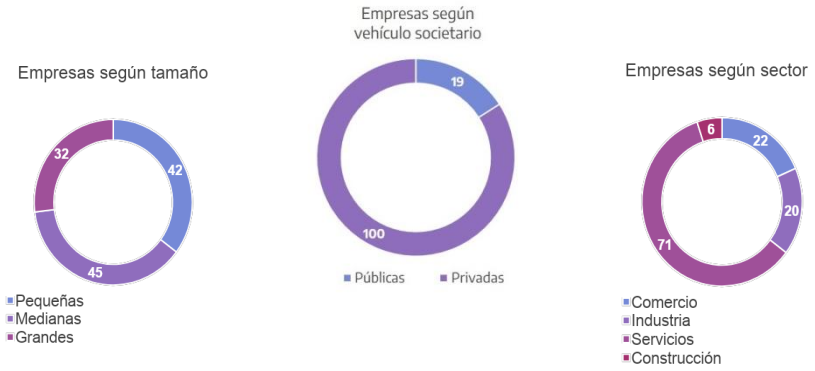

En relación con las actividades de divulgación de RITE, el 31 de mayo se realizó junto a SENASA, y la Cámara Argentina de Industrias de Tratamiento para la Protección Ambiental (C.A.I.T.P.A), una jornada de capacitación orientada a firmas vinculadas al transporte y tratamiento de residuos, prestadoras del Plan de Residuos provenientes del exterior, como así también con la Cámara del Tabaco de Salta.

Dentro de las actividades de sensibilización desarrolladas se encuentran las jornadas de capacitación e información realizadas los días 5 de mayo y 21 de junio destinadas a empresas asociadas a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), actor clave en el sistema de integridad.

Se avanzó en la celebración de acuerdos, entre los que se destaca el convenio firmado el 30 de mayo, con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), a través del cual dicha organización se comprometió a participar de las mesas de trabajo que organiza la OA, promover las capacitaciones ofrecidas para incorporar empresas al RITE, y colaborar en la coconstrucción de un módulo sobre ambiente en un enfoque multiactoral, entre otras acciones.

A su vez, la iniciativa avanza en su carácter federal, incorporando a municipios como el de Mercedes, que el 27 de abril manifestó su compromiso con las políticas de integridad a través de una Carta de Intención en la cual expresó su voluntad de adherir el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE).

En el mismo orden de ideas, también se profundizó la interacción con organizaciones de la sociedad civil a partir de eventos como la participación en la jornada del 28 de abril, denominada “Círculos virtuosos en compras y contrataciones públicas” y organizada por Poder Ciudadano, capítulo argentino de Transparencia Internacional, que reunió a expertos y a expertas nacionales e internacionales. Durante ese encuentro, se compartió la experiencia del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) como herramienta para la promoción de la transparencia en el sector de las pequeñas y medianas empresas.

La iniciativa también se presentó en la sede de la Cámara de Industria y Comercio Argentino- Alemana (AHK). El 23 de febrero**,** otras organizaciones de carácter internacional, como Open Ownership y Extractives Industries Transparency Initiative (EITI), visitaron la Oficina para explorar oportunidades de cooperación y conocer el Registro de Integridad y Transparencia de Empresas.

2.2.1. Integridad sostenible en el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades

Sobre la base de los logros conseguidos en la primera fase del RITE, se inició una segunda etapa que busca incorporar la perspectiva de derechos humanos a los compromisos en materia de integridad del ámbito empresarial. Conforme las reflexiones de la CIDH sobre la temática, la integridad sostenible apunta a incorporar la debida diligencia en derechos humanos.

Esto supone seguir los lineamientos establecidos por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los estándares interamericanos en materia de Empresas y Derechos Humanos, entre otros lineamientos que contribuyen a consolidar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Como se planteó antes, en esa dirección, se encuentran en desarrollo el Módulo Género, el Módulo Protección de Datos Personales y el Módulo Cooperativas y otras entidades del sector asociativo, que se detallan a continuación.

2.2.1.1. Módulo Género

El Módulo Género ha sido elaborado de forma conjunta con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género a los compromisos en materia de integridad que puedan desarrollar las empresas y entidades, sean privadas, públicas o con participación estatal.

Durante el período informado se trabajó en la difusión de la herramienta a fines de promover la inscripción de empresas y entidades. En esa dirección, se realizaron acciones dirigidas a que las empresas y entidades interesadas puedan contar con los insumos necesarios para su inclusión.

En ese marco, junto con el citado Ministerio, se impulsó la puesta en línea del Simulador del Módulo Género, que permite a las empresas y entidades tener una primera aproximación a su contenido y a las acciones recomendadas para avanzar en el desarrollo de una política de género y diversidad. Esta instancia también posibilita responder las preguntas del módulo sin que la información quede guardada en el sistema, con la vista puesta en verificar las acciones que pueden cargar en el registro y qué aspectos requieren ser desarrollados para alcanzar los desafíos que éste plantea.

2.2.1.2. Módulo Protección de Datos Personales (PDP)

Este módulo, que se propone recopilar información sobre prácticas empresariales encaminadas a proteger los datos sensibles de clientes, consumidores y usuarios, se está elaborando conjuntamente con la Agencia de Acceso a la Información Pública, organismo rector en la materia.

Además de trabajar en el diseño preliminar del formulario respectivo, también con la Agencia se inició la elaboración de materiales instructivos y de formación, que se incluirán en la sección de la “Caja de Herramientas".

En este marco, se programó –para agosto de 2023– la celebración de mesas de trabajo colaborativas con diferentes empresas, organizaciones de la sociedad civil y universidades, a efectos de terminar de consensuar los detalles del formulario.

2.2.1.3. Formulario para cooperativas y otras entidades asociativas y de la economía popular

Este nuevo formulario busca contribuir al desarrollo y mejora de los programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en el sector cooperativo y asociativo, a través de un formulario que atienda las particularidades de las organizaciones que los integran.

En ese sentido, se avanzó en un diseño preliminar que se circuló entre distintas dependencias gubernamentales que tienen competencia en la materia, a efectos de recibir aportes y sugerencias. Está proyectado ese proceso de trabajo colaborativo para arribar al formulario que pasará a etapa de simulador en el siguiente semestre.

También se elaboró una Guía para el Fortalecimiento de la Integridad en la Economía Popular, que incluye un Modelo de Código de Ética e Integridad para sus organizaciones. La propuesta fue elaborada desde la Oficina Anticorrupción y puesta a discusión y revisión de la Dirección de Transparencia e Innovación Social, y la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Dicha Guía se presenta como un instructivo detallado y accesible, para que las organizaciones cooperativas puedan elaborar sus propias políticas de integridad y un Código de Ética adecuado a sus propias características.

2.3. Sistema Integral de Declaraciones Juradas

La Oficina Anticorrupción es el organismo encargado de llevar el registro, evaluar y controlar el contenido de las Declaraciones Juradas Patrimoniales de las funcionarias y funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Dichas funcionarias y funcionarios tienen obligación de presentar estas declaraciones juradas en tres instancias:

1. Declaración Jurada Inicial: debe presentarse dentro de los treinta días hábiles posteriores al inicio de actividades, con la información patrimonial a esa fecha, independientemente del momento en que se haga efectiva la designación en el cargo o función.

2. Declaración Jurada Anual: en principio, debe presentarse en el mes de mayo de cada año, con los datos de la variación patrimonial del año calendario previo.

3. Declaración Jurada de Baja: debe presentarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de cese en el cargo o función, con los datos del patrimonio a la fecha de egreso.

Además, a partir de la reforma de la Ley 25.188 introducida por la Ley 26.857, se estableció en el artículo 3 que las candidatas y candidatos proclamados a cargos electivos nacionales se encuentran obligados a la presentación de una Declaración Jurada Patrimonial Integral.

Las responsables de determinar los funcionarios y funcionarias obligadas a presentar declaraciones juradas son las áreas de personal, recursos humanos y administración del Sector Público Nacional. Además, dichas áreas son las encargadas de informar altas y bajas en los cargos, para contar con información actualizada respecto a los sujetos obligados a presentar sus DDJJ. También deben notificar el cumplimiento de las presentaciones de declaraciones juradas, intimar a las personas incumplidoras y poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades, a fin de adoptar las medidas pertinentes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

La OA publica en su página web el listado de funcionarias y funcionarios que cumplen e incumplen la obligación de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales. A la fecha de este informe, se encuentra en elaboración el último listado cuya publicación está prevista para las próximas semanas.

Las Declaraciones Juradas son de carácter público, libre accesibilidad y pueden ser consultadas a través de la página web de la Oficina, en forma irrestricta y gratuita, por toda persona interesada.

La información consolidada también se publica en formato abierto y libre en el Portal Nacional de Datos Públicos. Así, cualquier persona, en cualquier lugar del

mundo, puede utilizar la información surgida de las declaraciones juradas presentadas, compararla y diseñar aplicaciones de control ciudadano. Esto constituyó un avance importante dado que, con anterioridad, sólo se podía acceder a esos datos descargando en forma individual cada declaración jurada en formato PDF.

En su carácter de organismo responsable de administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales y de efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar que la información sea completa, coherente y consistente, la Oficina tiene, asimismo, la responsabilidad de detectar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.

Durante el primer semestre de 2023, se han controlado un total de 1.865 declaraciones juradas correspondientes a 809 funcionarias y funcionarios públicos de la alta dirección. De esta forma se ha dado cumplimiento a las metas y objetivos de verificación patrimonial establecidos.

Como consecuencia de dichos controles, se remitieron en el mismo período, un total de 346 solicitudes de aclaraciones patrimoniales, con el objeto de recibir mayor información o la rectificación de los datos consignados. También se reiteraron 139 solicitudes que no fueron respondidas dentro del plazo estipulado, previo a decidir su pase a la Dirección de Investigaciones y fueron analizadas 103 respuestas recibidas.

Por otra parte, 40 casos se derivaron a raíz de la detección de posibles conflictos de intereses, advertidos como consecuencia del análisis de las DDJJ presentadas, dando intervención a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

Además, 134 expedientes pasaron a la Dirección de Investigaciones, en razón del incumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

Por último, 3 expedientes pasaron para control y análisis de DD.JJ. derivados por la Unidad de Admisión y Derivación de Denuncias; y hubo 1 expediente derivado

por la Dirección de Investigaciones para control y análisis de DD.JJ., a modo de colaboración.

2.3.1. Monitoreo de Actividades Anteriores y Posteriores a la función pública (MAPPAP)

Durante el primer semestre de 2023 se continuó trabajando en la implementación del Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al Ejercicio de la Función Pública - MAPPAP, aprobado por la Resolución OA 7/22.

El MAPPAP es una iniciativa impulsada por la Oficina que consiste en un sistema informático destinado a permitir un control más oportuno, transparente y eficaz de los conflictos de intereses derivados del fenómeno conocido como “puerta giratoria”, referido al ingreso y egreso en altos cargos públicos desde y hacia el sector privado. Esto implica riesgos de captura de la decisión pública que pueden perjudicar el interés público en beneficio de intereses privados específicos, tanto por el traspaso de información privilegiada, como por la falta de imparcialidad e independencia de criterio, entre otras conductas contrarias a la ética pública.

Tales riesgos se agravan cuando las personas que desempeñan cargos directivos en empresas o entidades privadas reguladas o controladas por determinados organismos públicos son designadas para cumplir funciones en éstos. Lo mismo ocurre cuando quienes ejercieron funciones públicas pasan o regresan a ocupar cargos de alta jerarquía en el sector privado, en especial cuando se trata de autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional.

A tales fines, el MAPPAP permite registrar los antecedentes, vínculos e intereses privados de quienes ingresan a altos cargos en el Estado Nacional hasta los tres años previos a su asunción, así como las actividades realizadas por estas mismas personas al egreso de la función pública, hasta el año posterior al cese de funciones.

Durante el período informado, se recibieron 1.623 formularios de Declaraciones Juradas de Actividades Anteriores a la Función Pública (FODYW) por trámites de inscripción y actualización, correspondientes a 962 funcionarias y funcionarios del Estado Nacional. También 40 formularios de Declaraciones Juradas de Actividades al Egreso de la Función Pública (FOJWP), de 37 ex funcionarias y funcionarios.

Por otro lado, se llevaron a cabo las publicaciones de los datasets sobre la información histórica del MAPPAP en el portal "datos.gob.ar" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Tales datasets se actualizan de manera trimestral, siendo la última publicación del 30 de junio de 2023. Allí se publica toda la información, accesible para la ciudadanía, en formato de datos abiertos.

2.4. Conflicto de intereses: análisis y resolución de casos

En su calidad de autoridad de aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, la OA tiene entre sus funciones analizar la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones éticas. Ante dichas situaciones, se expide mediante el dictado de resoluciones, la emisión de dictámenes e informes y la formulación de instrucciones y recomendaciones preventivas.

Durante el primer semestre de 2023, ingresaron 175 actuaciones vinculadas a la aplicación de dicha Ley y sus normas complementarias: 159 fueron iniciadas de oficio a partir del análisis de declaraciones juradas tanto patrimoniales como de actividades anteriores y posteriores, o notas periodísticas; 2 se originaron en la consulta de funcionarios, funcionarias u organismos; 6 en presentaciones de terceras personas o denuncias de incumplimiento; y 8 a raíz de declaraciones juradas de intereses presentadas por proveedores y contratistas del Estado.

En el mismo período, se concluyeron 23 de esas actuaciones. A tal efecto, se dictó una resolución, se emitieron 12 dictámenes sobre la interpretación de la Ley, y se formularon 10 instrucciones preventivas a funcionarias y funcionarios, conteniendo estándares éticos generales y específicos según el análisis efectuado respecto de su situación particular.

2.5. Integridad y transparencia en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios: Decreto 202/17

El Decreto 202/17 prevé la suscripción de una Declaración Jurada de Intereses por parte de toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado, en el ámbito del Sector Público Nacional.

En esta declaración la persona oferente o peticionante debe consignar si posee determinados vínculos con las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional o con funcionarios y funcionarias de rango inferior que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al o la declarante.

En caso de existir algún vínculo, los expedientes deben ser publicados de forma proactiva para promover su seguimiento y consulta por parte la ciudadanía. Además, se establece la obligación de implementar mecanismos adicionales de control y transparencia, en particular las herramientas previstas en la reglamentación: pacto de integridad, testigo social, veeduría especial o audiencia pública.

La OA publica en su sitio web el listado de procesos en que los organismos obligados informaron la recepción de declaraciones juradas de intereses del Decreto 202/2017 de las que surgen vinculaciones “positivas” de proveedores y contratistas con funcionarias y funcionarios.

Durante el primer semestre de 2023, se recibieron 8 notificaciones con vinculación positiva, 7 de las cuales fueron oportunamente dictaminadas al cierre del período informado.

Además, se continuó el trabajo articulado con la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) para mejorar los procesos de compras y contrataciones del Estado sobre tres líneas de acción: 1) prevención y gestión de conflictos de intereses mediante el Decreto 202/17, 2) implementación de programas de

integridad a través del RITE, y 3) declaración de beneficiarios finales por parte de los proveedores y contratistas del Estado inscriptos en el SIPRO.

Por otro lado, junto a la Subsecretaría de Innovación Administrativa dependiente de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se avanzó en la implementación de un formulario electrónico para el cumplimiento de las declaraciones juradas de intereses del Decreto 202/2017 por parte de las personas humanas y jurídicas alcanzadas por la norma. A la fecha de este informe, el formulario contaba con un proyecto piloto a concretar en la segunda mitad del año.

2.6. Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros

El Decreto 1179/16 aprobó el Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos, y creó el Registro de Obsequios y de Viajes Financiados por Terceros, ambos en el ámbito de la Oficina Anticorrupción encargada de su administración.

La información incluida en los mismos puede ser consultada por cualquier persona interesada, de manera irrestricta y gratuita, a través del sitio web de la OA.

Durante el primer semestre de 2023, se registraron 247 obsequios de cortesía o costumbre diplomática recibidos por funcionarias y funcionarios. También se inscribieron 103 viajes financiados por terceras personas.

2.7. Veedurías

A partir de la decisión de la Oficina Anticorrupción de fortalecer su rol de promoción de la transparencia y la integridad en consonancia con las recomendaciones de organismos internacionales especializados en la materia, el Ministerio de Seguridad y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) del Ministerio del Interior solicitaron sendas veedurías en distintos procesos de contratación. En respuesta a esos requerimientos se designaron como veedores a funcionarias y funcionarios de la DPPT y de la Dirección de Investigaciones (DIOA), sobre los siguientes asuntos:

1.- Ministerio de Seguridad: Alcanzó a las actuaciones relacionadas a las adquisiciones efectuadas a las empresas involucradas en los acuerdos de implementación entre el Ministerio de Seguridad y el Estado de Israel. En su marco, se radicó una denuncia penal por parte de la DIOA

2.- Renaper: Alcanzó la adquisición de soluciones tecnológicas que incluyen maquinaria, insumos, diseño, software y capacitación para la producción del Nuevo DNI Electrónico Argentino y del Nuevo Pasaporte Electrónico Argentino. En su marco, se formularon recomendaciones para mejorar la transparencia del proceso por parte de la DPPT.

Eje 3: Actividades formativas

3.1. Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia

La Oficina Anticorrupción tiene, entre sus objetivos, el desarrollo de actividades formativas en la Administración Pública Nacional respecto de principios, prácticas y antecedentes en materia de ética en la función pública, así como sobre herramientas de prevención e investigación de delitos de corrupción.

Asimismo, en el marco de su trayectoria histórica institucional en materia de formación y su compromiso con la difusión de los deberes éticos y la promoción de la transparencia en todos los niveles y jerarquías del Estado Nacional, la OA considera necesario profundizar una cultura de integridad en la gestión de las distintas dependencias, a través de una planificación estratégica de las actividades de capacitaciones y otras acciones formativas.

Así se expresó en la creación del Programa Nacional de Capacitaciones en Integridad y Transparencia, con el objetivo de profundizar la perspectiva federal y el trabajo con la sociedad, a través del impulso de acciones de capacitación, formación y sensibilización en materia de integridad y transparencia en la

Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada. Dicho Programa prevé:

a) Promover articulaciones para el desarrollo de actividades formativas en provincias y municipios, en empresas públicas y con entidades del sector privado y la sociedad civil en su conjunto.
b) Desarrollar materiales formativos para la realización de capacitaciones en diversas modalidades (presencial, semipresencial y virtual), identificando buenas prácticas y herramientas para la implementación de políticas públicas de integridad y transparencia.
c) Diseñar e implementar un programa de formación de formadoras y formadores en materia de integridad y transparencia, que permita la replicación de las actividades de capacitaciones a lo largo del territorio nacional.
d) Desarrollar actividades formativas y de sensibilización en forma coordinada con organizaciones de la sociedad civil, entidades del sector privado y centros académicos.
e) Diseñar herramientas formativas que permitan incorporar la perspectiva de integridad y transparencia, a través de la generación de articulaciones específicas con ministerios, organismos descentralizados y desconcentrados y empresas con participación estatal.

Contar con este Programa permite formalizar los esfuerzos desarrollados por la Oficina Anticorrupción en materia de actividades formativas, no sólo en relación a la capacitación y sensibilización de funcionarias y funcionarios públicos, sino también en la articulación con organizaciones de sociedad civil y entidades del sector privado.

3.2. Modelos de articulación con organismos para el desarrollo de cursos

La Oficina Anticorrupción desarrolla sus actividades de capacitación y sensibilización bajo tres modalidades: una en conjunto con el Instituto Nacional de

la Administración Pública, otra en articulación con organismos de la administración pública nacional y una tercera en el marco del Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios.

En todos los casos, la Oficina es la encargada de dictar los cursos, capacitaciones y actividades de sensibilización. Por otra parte, también participa en el diseño y desarrollo de capacitaciones implementadas por organismos en sus propias plataformas de formación y orientadas a sus agentes.

3.2.1. Cursos dictados por la Oficina Anticorrupción junto al Instituto Nacional de Administración Pública

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, que coordina las actividades formativas de la Oficina Anticorrupción, cuenta con propuestas de capacitación que son ofrecidas y acreditadas de forma pública mediante la plataforma del Instituto Nacional de la Administración Pública. En articulación con el INAP, la propuesta formativa ofrece cursos autogestionados, tutorados y sincrónicos.

3.2.2. Cursos autogestionados

Se trata de cursos cortos y auto-administrados por las personas participantes, sin acompañamiento de un tutor o tutora. Tienen carácter introductorio a temáticas generales.

- Ética Pública.
- Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas a Funcionarios Públicos (Decreto 1179/16).
- Integridad en Compras y Contrataciones (Decreto 202/17). Esta propuesta formativa es un desarrollo conjunto de la Oficina Anticorrupción con la Oficina Nacional de Contrataciones. El curso brinda conocimientos acerca de los mecanismos de contratación que se pueden llevar adelante en cualquier organismo de gestión pública, haciendo énfasis en el marco de

transparencia e integridad, acercando información sobre los procesos y etapas que están presentes en las contrataciones públicas, los aspectos en relación con la ética y la transparencia que deben considerarse en dichos procesos, la noción básica de los conflictos de intereses, así como el análisis y la construcción de una posición como agente del Estado.

Durante el primer semestre de 2023, se organizaron en esta modalidad 5 comisiones del curso de Ética Pública, 2 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y Viajes, y 3 comisiones del curso Integridad en Compras y Contrataciones (Decreto 202/17).

3.2.3. Cursos tutorados

En estos cursos, un tutor o una tutora de la Oficina acompaña a las personas participantes a lo largo de la capacitación. Estas propuestas suelen durar cinco o seis semanas y la forma de organización es a través de unidades y actividades que se van habilitando cada semana.

Se desarrollan de manera bimestral o trimestral y abarcan una amplia gama de tópicos que son prioridad de la Oficina:

- Ética, Transparencia e Integridad en el Estado: Perspectivas y Herramientas de Lucha contra la Corrupción. Esta propuesta formativa propone identificar las regulaciones y enfoques vigentes en materia de integridad y ética pública, tanto desde la perspectiva preventiva como desde un enfoque de la acción frente a eventuales situaciones de corrupción. Asimismo, brinda información sobre una serie de herramientas vigentes en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Derecho Penal y Corrupción. El propósito de este curso es brindar, a los cuerpos de abogadas y abogados del Estado, herramientas que les permitan reconocer o detectar rápidamente los posibles actos de corrupción que constituyen delitos dentro del ordenamiento jurídico y adoptar las

medidas adecuadas para ponerlos en conocimiento de las autoridades especializadas y competentes.

Durante el primer semestre de 2023 se efectuaron 5 comisiones a lo largo de 2 cohortes del primer curso, y está prevista la realización de 1 comisión de Derecho Penal y Corrupción para la segunda parte del año.

3.2.4. Cursos sincrónicos

Esta modalidad de capacitación implica la realización de encuentros a través de videoconferencias virtuales por la plataforma WEBEX), que se combinan con un aula en el campus virtual del INAP para la incorporación de materia de lectura y una actividad de evaluación integral posterior.

- Taller sobre Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas a Funcionarios Públicos (Decreto 1179/16). Esta actividad tiene como objetivo brindar información conceptual y práctica sobre el marco normativo del Decreto y abordar las cuestiones operativas relativas al procedimiento de registración de obsequios y viajes (a través de GDE y TAD).
- Declaración Jurada de Intereses: implementación del Decreto 202/17 en el marco del régimen de contrataciones de la administración nacional. Esta actividad se propone aportar conocimientos, herramientas y prácticas recomendadas para la adecuada aplicación de las disposiciones emanadas del Decreto en el marco de procedimientos de contratación pública y en línea con los principios de publicidad, equidad y eficiencia.
- Lineamientos de Integridad y Ética Pública: aspectos esenciales de la responsabilidad corporativa por corrupción (Ley N° 27.401). Esta actividad tiene como fin desarrollar los aspectos esenciales del régimen de responsabilidad empresarial, así como conceptualizar un programa de integridad y comprender los principales efectos jurídicos de su adopción por parte de las empresas.

Durante el primer semestre de 2023, se llevaron a cabo 2 ediciones del curso de Integridad en Compras y Contrataciones, 3 ediciones del curso sobre Régimen de Obsequios y Viajes para terceras personas (una de las cuáles, se orientó a agentes de la Comisión Nacional de Valores), y 2 ediciones del curso sobre Lineamientos de Integridad y Ética Pública.

Cursos de articulación con el INAP en 2023 (corte al 30 de junio)	
Autogestionado	5 comisiones del curso de Ética Pública. 2 comisiones del curso del Régimen de Obsequios y Viajes. 3 comisiones del curso Integridad en Compras y Contrataciones.
Tutorado	5 comisiones del curso de Ética, transparencia e integridad en el Estado
Sincrónico	2 comisiones del curso de Integridad en compras y contrataciones 3 comisiones del curso sobre Régimen de obsequios y viajes para terceras personas (1 comisión cerrada para CNV) 2 comisiones del Lineamientos de Integridad y Ética Pública

Bajo estas modalidades se capacitaron durante este período un total de 1.965 personas.

3.3. Cursos brindados desde la Oficina Anticorrupción en articulación con organismos de la Administración Pública

Como parte de la articulación que desarrolla la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción en el diseño e implementación de la política preventiva, se desarrollan acciones de articulación con ministerios, organismos y empresas con participación estatal en base a las necesidades identificadas por las jurisdicciones. Entre los talleres que por lo general son ofrecidos se destacan:

- Introducción al Ejercicio Ético de la Función Pública.

- Régimen de Obsequios y Viajes Financiados por Terceras Personas.
- Integridad en Compras Públicas (Decreto 202/2017).
- Asesoramiento sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales.

3.3.1. Capacitaciones sobre la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública para Alta Dirección

A partir de la "Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública" se brindan talleres de sensibilización para funcionarios y funcionarias de alta dirección en organismos públicos, denominado "Introducción al Ejercicio Ético de la Función Pública".

El 30 de marzo se brindó un taller de capacitación a funcionarios y funcionarias de alta dirección de Corredores Viales S.A.

Del mismo modo, el 11 de mayo se desarrolló una jornada destinada a directores y directoras del Banco de la Nación Argentina (BNA), centrada en facilitarles el acceso a las principales herramientas sobre integridad y transparencia para el ejercicio ético de la función pública.

3.3.2. Régimen de Obsequios

En mayo se realizó una edición del curso "Registro de Obsequios y Viajes y Registro Único de Audiencias", a través del campus virtual del Ministerio de Obras Públicas. Se llevó a cabo en articulación con la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana, perteneciente a la Secretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior. La capacitación alcanzó a más de 30 agentes de la Dirección Nacional de Vialidad.

3.3.3. Integridad en Compras Públicas (Decreto 202/2017)

El mismo mes, se realizó una edición del curso "Principios de transparencia e integridad en compras y contrataciones: Declaración jurada de intereses (Dec. 202/17)" a través del campus virtual del Ministerio de Obras Públicas. La capacitación alcanzó a más de 50 agentes del área de contrataciones del citado Ministerio y sus organismos dependientes.

3.4. Cursos implementados por organismos en articulación con la DPPT

La Oficina Anticorrupción desarrolló intervenciones estratégicas en el desarrollo de cursos de formación implementadas por distintos organismos a través sus plataformas de formación y orientadas a sus propios agentes.

En esa dirección, la Oficina viene participando de las formaciones dictadas a través del sistema de capacitación del Ministerio de Obras Públicas (MOP), en articulación con el INAP y a través del campus virtual dicho Ministerio citadas en los 3.3.2 y 3.3.3

Por otra parte, durante el primer semestre de 2023, también se realizaron 2 ediciones de la propuesta formativa en ética e integridad para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP/PAMI), alcanzando a más de 170 agentes del organismo a través de la plataforma EDUPAMI a cargo del Centro de Capacitación y Formación Continua del Instituto.

Asimismo, la Oficina Anticorrupción codesarrolló otra propuesta denominada “Apuntes sobre ética e integridad” junto a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Se trata de un curso autogestionado coordinado y orientado a agentes de la SIGEN con la finalidad de actualizar el panorama de políticas y herramientas de integridad. En el período considerado, se realizó una edición, alcanzando a 37 agentes.

3.5. Resultados

En relación con los resultados alcanzados, vale resaltar la amplia gama de temas tratados en las distintas instancias de capacitación: desde las sensibilizaciones generales para autoridades superiores y alta dirección, hasta la transferencia de información sobre mecanismos de integridad específicos como los regímenes de viajes y obsequios, las herramientas para el control de los conflictos de intereses o el registro de audiencias, las declaraciones juradas o el diseño de indicadores para la elaboración de iniciativas en el marco de la Estrategia Nacional de Integridad.

Otro aspecto que merece ser destacado, es el carácter innovador de las experiencias formativas desarrolladas desde el proyecto en articulación con provincias y municipios que apuntaron a incorporar una mirada de derechos humanos y género al trabajo de integridad. También las acciones de sensibilización que se realizaron vinculadas al sector privado en el marco de RITE.

En términos cuantitativos, en el primer semestre de 2023 se alcanzó en materia de capacitación a más de 2.300 personas, entre las que se encuentran funcionarios y funcionarias de la Administración Pública Nacional, de empresas con participación estatal, del ámbito provincial y municipal, personas que se desempeñan en el sector académico, entidades privadas y el sector cooperativo.

ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción tiene, entre sus principales misiones, velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de Prevención y Control de la Corrupción ratificadas por el Estado Nacional.

En ese marco, representa al país ante distintos organismos y foros internacionales, y lleva adelante el seguimiento de la implementación de dichas Convenciones, a fin de garantizar su mejor cumplimiento.

Entre las principales acciones desarrolladas por la Oficina durante el primer semestre de 2023, a través de su Dirección de Relaciones Institucionales (DRI), se destacan:

1. Organización de Naciones Unidas (ONU)

La Oficina promueve la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), aprobada por Ley 26.097, y participa activamente en sus cuatro grupos de trabajo: el Grupo Revisor de Implementación de la Convención, el Grupo de Prevención, el Grupo sobre Recupero de Activos y el Grupo sobre Cooperación Internacional, en los que se discuten cuestiones relevantes a la organización y seguimiento de este tratado y se presentan buenas prácticas.

1.1. Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la CNUCC

Evaluación de Argentina: Nuestro Estado se encuentra en pleno proceso de examen en el marco del Segundo Ciclo de Evaluaciones sobre la Implementación de la CNUCC, el cual se concentra en dos de sus capítulos, el Capítulo II “Medidas Preventivas” y el Capítulo V “Recupero de Activos”. El subgrupo evaluador está conformado por Sudán y Ecuador.

La Oficina Anticorrupción, como punto focal, lleva adelante la coordinación de todas las instancias del examen. En este marco, se aceptó la recepción de una

visita *in situ* presencial al país, con el propósito de generar un espacio para brindar aclaraciones sobre la información provista en el documento de respuesta al cuestionario de autoevaluación, enviado en el mes de enero de 2021 y mostrar nuevos desarrollos, a fin de consolidar un Informe País lo más actualizado posible.

La visita *in situ* tuvo lugar entre los días 28 al 30 de junio, en las sedes de la Cancillería y de la OA, con la participación de representantes de la Secretaría Técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el experto gubernamental de Ecuador.

Durante las tres jornadas, nuestro país presentó las políticas y prácticas preventivas de la corrupción implementadas por los distintos organismos que componen la Administración Pública Nacional y algunas jurisdicciones subnacionales.

En lo puntual, se analizaron la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos, la transparencia en la contratación pública, temas relativos a políticas nacionales de integridad, conflictos de intereses, códigos de conducta y declaraciones juradas en la función pública. Se abordaron también cuestiones relativas a reforzar la integridad en el ámbito del Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscal y el sector privado, así como las medidas adoptadas para fomentar la participación de la ciudadanía y garantizar el acceso a la información pública.

Finalmente, se analizaron las prácticas que nuestro país implementa con relación al recupero de activos correspondientes al capítulo 5 de la CNUCC, la prevención del blanqueo de dinero, la detección de transferencias del producto del delito, la cooperación internacional con fines de decomiso y la restitución y disposición de activos.

La OA tuvo a su cargo la organización de estas reuniones en las que participaron más de 80 funcionarios y funcionarias de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales involucrados en el proceso de evaluación, entre ellos: la Secretaría de Gestión y Empleo Público y la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Sindicatura General de la

Nación (SIGEN), la Dirección Nacional de Sumarios e Investigaciones Administrativas de la Procuración del Tesoro de la Nación, la Oficina Nacional de Contrataciones, representantes del Foro de las Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA, la Inspección General de Justicia (IGJ), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Agencia de Acceso a la Información Pública, el Ministerio de Educación, la Unidad de Información Financiera (UIF), el Banco Central de la República Argentina, el Registro Nacional de Bienes Decomisados, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Cancillería. En representación del Poder Judicial participaron autoridades del Consejo de la Magistratura y de la Cámara Federal de Casación Penal, así como del Ministerio Público Fiscal.

El próximo paso del proceso será la elaboración del Informe Final sobre el examen del país y un Resumen Ejecutivo del mismo, ambos a cargo de los Estados evaluadores con la asistencia de la Secretaría Técnica de ONUDD. Este informe constará de recomendaciones, identificará buenas prácticas y oportunidades de asistencia técnica en caso que existan.

1.2. Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).

El Grupo Revisor de la Implementación de la CNUCC es un órgano subsidiario de la Conferencia de los Estados Parte que se encarga de tener una visión general del proceso de examen y evaluar las necesidades de asistencia técnica para la efectiva implementación de la Convención.

Durante el semestre referido, la Oficina Anticorrupción participó del 14º Período de Sesiones de este Grupo Revisor y del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción. Las reuniones se celebraron de manera conjunta entre el 12 y el 16 de junio en Viena, en forma virtual y presencial.

En esta ocasión, la Secretaría Técnica puso a disposición un informe sobre el aumento de las sinergias con las secretarías de otras organizaciones multilaterales en el ámbito de la lucha contra la corrupción. Además, en relación al estado de la aplicación de la CNUCC, presentó un informe temático sobre la implementación del Capítulo 2 (Medidas Preventivas), abriendo el debate al plenario en el que las delegaciones intercambiaron experiencias, buenas prácticas y medidas adoptadas por cada país respecto de la aplicación de las disposiciones de la Convención.

Las discusiones temáticas incluyeron: los problemas y las buenas prácticas para la detección, investigación y persecución penal de los delitos de corrupción; los vínculos entre el enfoque preventivo y el enfoque basado en la aplicación de la ley; el fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores, entre otros.

Adicionalmente, la Secretaría presentó el informe sobre asistencia técnica en relación con el artículo 12 de la Convención (sector privado). El día de cierre, en seguimiento de la declaración política aprobada por la Asamblea General en junio de 2021, se desarrolló un panel de discusión sobre el fortalecimiento de la integridad empresarial.

La delegación argentina también estuvo integrada por funcionarios de Cancillería y por representantes de la misión permanente en Viena.

1.3. Red Global de Autoridades Anticorrupción - GlobE

La Red Global de Autoridades Anticorrupción (Red GlobE), de la cual la Oficina es punto focal para la República Argentina, se creó en 2021 bajo los auspicios de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para facilitar la cooperación informal entre autoridades anticorrupción.

De acuerdo con la Declaración Política adoptada por la Asamblea General en su Período Extraordinario de Sesiones contra la Corrupción (UNGASS), esta Red tiene por objeto proporcionar un instrumento rápido, ágil y eficaz para facilitar la cooperación transnacional en la lucha contra la corrupción y fortalecer el

intercambio de comunicaciones y el aprendizaje entre las autoridades anticorrupción, complementándose y coordinando al mismo tiempo con las demás plataformas de cooperación internacional existentes.

Durante el primer semestre de 2023, la Oficina Anticorrupción participó de las Reuniones de los tres Grupos Temáticos de Trabajo (TWG por sus siglas en inglés) existentes en este marco:

a) TWG 1: Funcionamiento de la Red.
b) TWG 2: *One Stop-Hub* (plataforma única de consulta en línea).
c) TWG 3: Conocimiento y desarrollo de capacidades.

En estos encuentros, que ocurrieron en los meses de febrero y mayo, se debatió sobre el mecanismo de selección de los miembros, del presidente y del vicepresidente del Comité Directivo de GlobE; sobre el uso de la plataforma online GlobE Threema, donde los miembros vuelcan sus consultas; y sobre los registros públicos digitales de información disponible de cada Estado.

2. Organización de Estados Americanos (OEA)

La Oficina Anticorrupción es el punto focal del Estado argentino ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y participa activamente de las iniciativas de prevención y control de la corrupción que desarrolla la OEA, en especial de este mecanismo. Dicha Convención fue aprobada por Ley Nº 24.759, sancionada en el año 1996.

2.1. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)

2.1.2. Reuniones Plenarias del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC

Entre los días 13 al 16 de marzo, la Oficina Anticorrupción participó de la Trigésimo Novena Reunión Plenaria del Comité de Expertos y Expertas del MESICIC.

En esta edición, que se celebró en formato híbrido, tuvo lugar una sesión especial sobre “Corrupción y Género”, en la que expusieron representantes de mecanismos internacionales anticorrupción y organizaciones no gubernamentales, así como las delegaciones de Argentina, Chile, Colombia, Estados Unidos, México, Panamá y Perú. La OA, en representación de Argentina, disertó en este espacio sobre la integración del módulo Género a la iniciativa RITE.

Posteriormente, la Secretaría Técnica presentó, para consideración de las expertas y expertos, la “Propuesta de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en actos de corrupción relativos a los resultados de su investigación, persecución, juzgamiento y sanción penal”, la cual fue aprobada por el plenario.

2.1.3. Informe Nacional de Avance de la República Argentina

En la reunión plenaria de marzo de 2023 informada en el punto anterior, y tal como se realiza anualmente, la OA presentó al Comité de Expertos del MESICIC el Informe de Avance Marzo 2022-2023 de la República Argentina. El mismo describe los principales desarrollos respecto a la implementación de las recomendaciones y medidas sugeridas por el Comité en las seis primeras rondas y respecto a otras medidas previstas en la Convención.

En el informe se destacan, entre otros:

a) Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades - RITE
b) Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al ejercicio de la función pública-MAPPAP
c) Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública
d) Presidencia CELAC
e) Nuevo módulo ENI en el Mapa de Acción Estatal

3. Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)

La República Argentina tiene en el ámbito general de la OCDE el status de país observador, y es miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Soborno (Working Group on Bribery, WGB por sus siglas en inglés) desde el año 2000, cuando

adhirió a la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por Ley Nº 25.319.

La Oficina Anticorrupción, conjuntamente con la Cancillería, representa a la República Argentina ante este organismo de manera activa, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de prevención, detección e investigación del soborno extranjero y promoviendo las acciones llevadas a cabo en este sentido a través de las sucesivas instancias de evaluación.

3.1. OCDE Soborno

3.1.1. Grupo de Trabajo sobre Soborno

Este Grupo de Trabajo supervisa la implementación y aplicación de la Convención a través de un riguroso sistema de monitoreo de revisión por pares. Durante el período que se informa, la Oficina Anticorrupción participó de las dos primeras reuniones ordinarias que tuvieron lugar en los meses de marzo y junio respectivamente.

En la primera de esas reuniones, realizada del 7 al 10 de marzo en formato híbrido, la Secretaría del Grupo puso bajo análisis el informe de la misión técnica a Japón y se actualizó el estatus de participantes de Mauricio y Ucrania. Además, se presentaron reportes regulares respecto de casos de soborno transnacional de varios Estados, se focalizó en la revisión del cuestionario general correspondiente a la Fase 4 de Evaluación, y se expusieron los informes de organizaciones internacionales para actualizar al Grupo de Trabajo sobre los desarrollos relevantes recientes. Por último, se dio tratamiento a los informes de evaluación y seguimiento de Dinamarca, Islandia, Corea, Chile, Grecia y Eslovenia (Fase 4), Israel (Fase 3) y Costa Rica (Fase 2).

En cuanto a la segunda reunión, transcurrida entre los días 13 y 14 de junio, los ejes prioritarios estuvieron relacionados con el presupuesto del Grupo de Trabajo,

además de la presentación de los reportes regulares respecto de casos de soborno transnacional de diversos Estados, la actualización del estatus de participantes de Mauricio, Ucrania y Arabia Saudita y el análisis de los informes de evaluación y seguimiento del Reino Unido, Japón, Hungría, Corea, República Checa, Suiza, Finlandia y México (Fase 4) y Perú (Fase 2). Se sumó a lo anterior, la puesta en común del Informe de la Reunión de Oficiales de Cumplimiento de la Ley y, los informes de organizaciones internacionales.

Finalmente, en lo que refiere específicamente a nuestro país, la delegación argentina actualizó el informe de seguimiento de su evaluación correspondiente a la Fase 3 bis, con la intervención presencial de la Cancillería Argentina, y de manera virtual, la PROCELAC, el Ministerio de Justicia y el Consejo de la Magistratura.

3.2. OCDE Integridad

3.2.1. Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública

La Argentina es miembro formal del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de Integridad Pública de la OCDE (Working Party of Senior Public Integrity Officials, SPIO), encargado de promover el diseño y la implementación de políticas de integridad y anticorrupción que apoyen la buena gobernanza pública.

3.2.2. Indicadores de Integridad Pública sobre la calidad del marco estratégico

A fines de septiembre de 2020, tras dos años de desarrollo, el Grupo de Oficiales de Integridad Pública de OCDE lanzó su trabajo de Construcción de Indicadores de Integridad Pública, basado en la recopilación de datos para todos los países miembros de la OCDE y adheridos a la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Integridad Pública, en el que participa Argentina, a partir de la aceptación formal como adherente.

Este proceso de recolección de datos se inició con el indicador referido a la Calidad del Marco Estratégico (Principio 3 de la Recomendación sobre Integridad

Pública) y continuó en 2022 con la construcción de otros dos indicadores: Rendición de cuentas del proceso de elaboración de políticas públicas (Principio 13 de la Recomendación sobre Integridad Pública) y Eficacia de los mecanismos de control interno y de gestión de riesgos para salvaguardar la integridad pública (Principio 10 sobre Gestión de Riesgos de la Recomendación sobre Integridad Pública).

El segundo indicador refiere a procesos transparentes e inclusivos para la toma de decisiones de políticas públicas, el acceso a la información pública, la apertura de datos, procesos parlamentarios transparentes, controles básicos para gestionar las situaciones de conflicto de intereses, promoción de la transparencia en las actividades de lobby y controlar el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. Argentina envió la información compilada al respecto y se validaron los resultados, que se encuentran publicados en la web del organismo.

Respecto al tercer indicador: Eficacia de los mecanismos de control interno y de gestión de riesgos para salvaguardar la integridad pública, la OA se encuentra en etapa de validación de los resultados, paso previo a su publicación.

4. G20

El G20 es un foro internacional para la cooperación económica, financiera y política que busca generar políticas públicas que propendan a resolver los grandes desafíos globales. El Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG, por sus siglas en inglés) se estableció en 2010 y, desde entonces, su labor se ha guiado por Planes de Acción diseñados para identificar prioridades centradas en contribuciones prácticas a los esfuerzos internacionales en la prevención y control de la corrupción. La Presidencia 2023 del G20 se encuentra ocupada por India.

La República Argentina participó de las dos reuniones del año del Grupo, realizadas en marzo y mayo respectivamente. En ellas se expusieron y debatieron las temáticas que luego permitieron generar los productos mencionados a continuación que contienen lineamientos para los países miembro:

a) Principios de Alto Nivel sobre el Fortalecimiento de la Cooperación Internacional en materia de Aplicación de la Ley y el Intercambio de Información para Combatir la Corrupción.
b) Principios de Alto Nivel sobre el fortalecimiento de los mecanismos de recuperación de activos relacionados con la corrupción.
c) Principios de Alto Nivel para promover la integridad y la eficacia de las autoridades especializadas en la prevención y la lucha contra la corrupción

A su vez, en las reuniones se puso a consideración el borrador Comunicado Ministerial de cara a la Reunión Interministerial Anticorrupción que se llevará a cabo el próximo 12 de agosto; el reporte de Rendición de Cuentas 2023 sobre Asistencia Legal Mutua en Materia Penal; y la actualización de las Guías relacionadas con la Asistencia Legal Mutua y la Recuperación de Activos elaboradas en los años 2012 y 2017 respectivamente, temática sobre la cual la OA trabajó conjuntamente con las áreas especializadas de la Cancillería.

5. Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

La CELAC es un mecanismo intergubernamental para el diálogo y el acuerdo político, que incluye permanentemente 33 países de América Latina y el Caribe, con el fin de promover la integración regional, el desarrollo sostenible y la cooperación política.

La República Argentina, quien detentó la Presidencia Pro Témpore (PPT) de la CELAC durante 2022 sobre los principios de Unidad en la Diversidad y América Latina y el Caribe como Zona de Paz, celebró a fines del mes de enero la VII Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, donde mandatarios, cancilleres, altas autoridades, representantes de organismos internacionales e invitados especiales, fueron recibidos por el presidente de la Nación, Alberto Fernández, quien dio inicio a la Cumbre junto al canciller Santiago Cafiero, que llevó a cabo una exposición del trabajo desplegado por nuestro país durante la PPT.

En este marco, tuvo lugar el traspaso de la Presidencia a San Vicente y las Granadinas, primer país del Caribe anglófono en asumir dicha responsabilidad y se celebró la reincorporación de Brasil a la CELAC como una muestra de su compromiso con la unidad y el trabajo conjunto en la región.

Por último, el mecanismo intergubernamental de integración, diálogo y concertación política emitió un documento conjunto llamado Declaración de Buenos Aires que consta de 100 puntos de consenso y 11 declaraciones especiales.

6. Iniciativa para la transparencia de Industrias Extractivas (EITI)

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas ("EITI", por sus siglas en inglés) busca mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las industrias extractivas a través de la publicación, verificación completa y divulgación de información sobre cuestiones clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros. Su principal objetivo es que la explotación de estos recursos contribuya al desarrollo sustentable y beneficie al conjunto de la ciudadanía en cada Estado donde se aplica. Para esto, se promueve la gestión abierta y pública de la información acerca de los regímenes aplicables a la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales, volúmenes de producción y cotejo de pagos realizados y recibidos.

Argentina forma parte de esta iniciativa desde febrero de 2019 cuando el Consejo de EITI aprobó su solicitud, convirtiéndose en el 52º país miembro del EITI. Con esta adhesión, el Estado se compromete a garantizar la divulgación íntegra de información en toda la cadena de valor de las industrias extractivas, desde el otorgamiento de los permisos de exploración y las concesiones de explotación hasta los pagos de las empresas en concepto de cánones, regalías o impuestos generales, la trayectoria de dichos ingresos en los gobiernos y cómo se utilizan en el presupuesto.

El Grupo Multipartícipe (GMP) de EITI Argentina, a cargo de la implementación del Estándar EITI en el país, está conformado por representantes del sector público,

empresas de la industria extractiva y organizaciones de la sociedad civil. A través del trabajo de este Grupo, Argentina elabora los Informes EITI anuales que divulgan datos e información sobre las actividades del sector minero y de hidrocarburos de acuerdo a los requerimientos establecidos.

Puntualmente, la Oficina Anticorrupción se sumó a este proceso en el año 2020 y a comienzos de 2023 fue invitada a participar en el GMP de EITI Argentina, al cual se incorporaron representantes de la DPPT y la DRI en dos de sus Grupos de Trabajo Técnico: Federalización de la iniciativa EITI, que busca ampliar el alcance de la iniciativa a través de la adhesión voluntaria de las provincias; y Aspectos Tributarios y Regulatorios, cuyo objetivo es adaptar el Estándar EITI internacional a las necesidades del país.

El 24 de febrero se llevó adelante la 46° reunión ordinaria del GMP, donde se incorporó formalmente a la Oficina y se revisaron los avances de las acciones correctivas y recomendaciones del informe de validación del EITI. El Secretariado Internacional EITI presentó el documento "Principios de Transparencia para Energías Renovables", y se analizó tanto el trabajo realizado sobre beneficiarios finales, como los próximos pasos en Argentina de representantes de Open Ownership y el Programa Opening Extractives de EITI.

El 16 de marzo se realizó la 47° reunión ordinaria del GMP, en la que se dio cuenta de la incorporación al cuerpo de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sustentable e Innovación, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Asimismo, se deliberó sobre las nuevas implementaciones sub-nacionales de la iniciativa, incluyendo la aprobación de cartas compromiso.

Por último, en la 50° reunión ordinaria del GMP, celebrada el 8 de junio, se dio a conocer el "Informe de Análisis de la Situación Actual" por parte de la Fundación Fundar, y se intercambiaron ideas sobre el acceso y la sistematización de datos relativos a la inversión pública federal de fondos procedentes de la industria extractiva.

INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción recibe denuncias de particulares o agentes públicos, sobre las cuales encara un proceso de investigación con el objeto de determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, dentro el ámbito de su competencia. También puede iniciar investigaciones de oficio o a partir de la recepción de informes de otros organismos públicos. En caso de corresponder, la Oficina debe remitir la cuestión al Poder Judicial y está facultada a constituirse como parte querellante.

1. Recepción de Denuncias

La Oficina Anticorrupción cuenta con los siguientes canales habilitados para la recepción de denuncias:

- Vía WEB haciendo click aquí
- Vía telefónica, a los números: 0800-444-4462 / (5411) 5300-4100.
- Vía correo electrónico, a la dirección: anticorrupcion@jus.gob.ar.
- Personalmente o por correo postal: Oficina Anticorrupción; 25 de Mayo 544, C1002 ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10 a 15 hs. Las denuncias pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima. El procedimiento para la realización de denuncias de hechos de corrupción puede ser consultado en la "Guía del Denunciante".

Las denuncias pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima. El procedimiento para la realización de denuncias de hechos de corrupción puede ser consultado en la "Guía del Denunciante".

El trámite inicial que se le imparte a las denuncias recibidas en el Organismo se lleva a cabo en la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos.

Durante el primer semestre de 2023, esta Dirección ha tramitado 214 actuaciones, respecto de las cuales cabe efectuar el siguiente detalle:

Cantidad de actuaciones archivadas	Cantidad de actuaciones derivadas internamente	Cantidad de actuaciones remitidas a organismos externos	Cantidad de denuncias penales formuladas	Cantidad de requerimientos judiciales y/o administrativos respondidos	TOTAL
122	9	63	7	13	214

2. Dirección de Investigaciones (DIOA)

A través de la DIOA, la Oficina Anticorrupción realiza investigaciones administrativas por irregularidades o posibles hechos de corrupción que se registren en su ámbito de competencia.

Durante el primer semestre de 2023, se iniciaron un total de 141 expedientes: 8 expedientes relacionados con investigaciones y 133 expedientes específicamente referidos al delito de incumplimiento de presentación de la declaración jurada patrimonial, previsto y sancionado en el artículo 268, inc. 3º del Código Penal.

La cantidad de investigaciones en trámite en la Dirección de Investigaciones, al 30 de junio de este año, asciende a un total de 327 casos. De ellos, 97 se corresponden a investigaciones referidas a delitos vinculados con actos de corrupción y 230 expedientes referidos al delito de incumplimiento de presentación de la declaración jurada patrimonial.

2.1. Resoluciones firmadas

En el período en consideración, se firmaron 59 resoluciones. De ellas, 33 fueron archivos fundados en distintos motivos. Las otras 26 corresponden al detalle que se brinda a continuación:

2.1.1. Presentaciones judiciales

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir delitos de corrupción, la Oficina Anticorrupción formula la denuncia ante el Poder Judicial.

Se realizaron 22 denuncias por hechos de corrupción, de las cuales una corresponde a la ampliación de una denuncia en trámite por ante un órgano jurisdiccional.

#	Asunto	SISA	N° Causa	Juzgado / Tribunal	Temperamento	Delito
1	Expedientes vinculados a acuerdos con el Ministerio de Defensa y el Estado de Israel	18597 18601	CFP 734/2023	Juzgado Federal N° 12	Denuncia	Art 248 C.P. - Art. 174 inc. 5 C.P. - Art. 5° Ley N° 22.016.
2	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19655	CFP 1188/2023	Juzgado Federal N° 1	Denuncia	Art. 268 (3) CP
3	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19484	CFP 1424/2023	Juzgado Federal N° 1	Denuncia	Art. 268 (3) CP
4	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19610	CFP 1425/2023	Juzgado Federal N° 12	Denuncia	Art. 268 (3) CP
5	Presunta malversación de fondos públicos por parte de personal de Gendarmería Nacional Argentina	15902	CFP 1423/2023	Juzgado Federal N° 12	Denuncia	Art. 248 CP - Art. 265 CP - Arts. 273 inc. 7 - 274 inc.4 CP
6	Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.	17844 18036	CFP 4513/21	Juzgado Federal N° 5	Ampliación	Art. 248 CP -Art. 173 inc.7 CP - Art. 174 inc. 5 CP
7	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	17554	CFP 1539/2023	Juzgado Federal N° 4	Denuncia	Art. 268 (3) CP
8	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	17584	CFP 1542/2023	Juzgado Federal N° 12	Denuncia	Art. 268 (3) CP
9	Presunta acumulación de cargos	15722	CFP 1543/2023	Juzgado Federal N° 4	Denuncia	Art. 293 CP
10	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19195	Causa 16438/2023	Juzgado Federal de Córdoba N° 2	Denuncia	Art. 268 (3) CP
11	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19353	CFP 1822/2023	Juzgado Federal N° 3	Denuncia	Art. 268 (3) CP
12	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19670	CFP 1823/2023	Juzgado Federal N° 1	Denuncia	Art. 268 (3) CP
13	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19705	CFP 1821/2023	Juzgado Federal N° 6	Denuncia	Art. 268 (3) CP
14	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19934	FSM 25973/23	Juzgado Federal de Mercedes	Denuncia	Art. 268 (3) CP
15	Informe SIGEN - Compras Ministerio de Defensa (Tramo 1 - Aeronaves Super Etendard Modernise)	18585	CFP 2101/2023	Juzgado Federal N° 5	Denuncia	Art. 248 CP - Art. 265 CP

16	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	18788	CFP 2239/2023	Juzgado Federal N° 4	Denuncia	Art. 268 (3) CP
17	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19067	6/7/23 Actuación N° 1246	Superintendencia del Tribunal de Mendoza	Denuncia	Art. 268 (3) CP
18	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19246	CFP 2177/2023	Juzgado Federal N° 6	Denuncia	Art. 268 (3) CP
19	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19037	4/7/23 s/n	Juzgado Federal de N° 1 Comodoro Rivadavia	Denuncia	Art. 268 (3) CP
20	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19348	CFP 2179/2023.	Juzgado Federal N° 2	Denuncia	Art. 268 (3) CP
21	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19361	CFP 2180/2023.	Juzgado Federal N° 2	Denuncia	Art. 268 (3) CP
22	Incumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas	19065	FMZ 28120/2023	Juzgado Federal N°1 Sec. Penal B de Mendoza	Denuncia	Art. 268 (3) CP

2.1.2. Presentaciones en dependencias administrativas

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir infracciones administrativas, o que requieren una investigación más profunda mediante el dictado de medidas que exceden la competencia de la Oficina Anticorrupción, se procede a remitir dichas investigaciones a otras dependencias administrativas dando la correspondiente intervención al área competente. Se efectuaron 3 remisiones a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) y una remisión a dependencias de la Administración Pública Nacional.

2.2. Informes de Procuración

Dichos informes se realizan en el marco del relevamiento periódico de denuncias, remisiones y causas judiciales en las cuales esta Oficina Anticorrupción tuvo, tiene, o se analiza, eventualmente, tener actuación en etapa de investigación preliminar. En el primer semestre del año en curso se realizaron un total de 54 informes de procuración.

2.3. Capacitación interna

A lo largo de estos primeros seis meses del año, las y los agentes de la Dirección de Investigaciones participaron de los siguientes cursos de capacitación:

- “El Crimen Organizado: Mafias, Maras, Pandillas y Cárteles” (Curso de Formación Online) organizado por el Programa Falcone-Borsellino de la Organización Internacional Italo Latinoamericana (IILA).
- Curso de formación “Introducción a las pruebas digitales, Darknet y OSINT” (Open-Source Intelligence) Inteligencia de fuentes o bases de datos abiertas. (realizado desde el día 24 a 28 de abril de 2023) – actividad dictada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur (UNODC) y el Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Jornada de Formación en Investigación y Persecución penal de casos de Narcotráfico y Corrupción asociados, organizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur - UNODC - y el Ministerio de Seguridad de la Nación.

  En dicho curso participó, en carácter de Expositor, el Dr. Sergio Aleo, investigador de la Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización, integrante de la Dirección de Investigaciones.
- Capacitación “Investigación en Entornos Digitales” – actividad dictada por los miembros de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI) del Ministerio Público Fiscal.
- Especialización Delitos Económicos y Prevención del Lavado de Activos, dictada por la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado (ECAE) de la Procuración del Tesoro de la Nación. Actualmente vamos por el Curso/Seminario Nº 13 de la especialización (2do. Cuatrimestre). Dicho curso tuvo su inicio a mediados del año 2022.
- Curso de Formación “Estrategias y Técnicas Anticorrupción” - Programa Falcone-Borsellino. (Seminario web) organizado por el Programa Falcone-Borsellino de la Organización Internacional Italo Latinoamericana (IILA).

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo previsto por la Ley 27.275, de Acceso a la Información Pública, la Oficina Anticorrupción recibe solicitudes de acceso a la información sobre el desarrollo de sus funciones. A partir del Decreto 54/19 —por el que la OA pasa a ser un organismo desconcentrado de Presidencia—, se designa un Responsable de Acceso a la Información Pública propio del organismo, por el que tramitan directamente las solicitudes ingresadas.

Durante el primer semestre de 2023 se recibieron 17 solicitudes en el marco de lo previsto en la Ley 27.275, habiéndose respondido la totalidad dentro del plazo legal previsto.

CONTACTO

Dirección
25 de Mayo 544. C.A.B.A (C1002ABL)

Teléfono
(54-11) 5300-4100

Correo electrónico
anticorrupcion@jus.gob.ar

Twitter
@OA_Argentina

Facebook
www.facebook.com/OficinaAnticorrupcion

LinkedIn
www.linkedin.com/company/oficina-anticorrupcion

Instagram
www.instagram.com/oficinaanticorrupcion

YouTube
https://www.youtube.com/@OficinaAnticorrupcionArgentina